

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1014 - 2017 - MDLV

La Victoria, octubre 30 de 2017
La Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

VISTO:

El Informe N° 262-2017-MDLV-GDU; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los 7 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor, comité que estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Que, la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA CALLE S/N 008, CALLE S/N 007, CALLE S/N 006, CALLE N° 8 Y CALLE N° 1 COMPRENDIDAS ENTRE LA AV. IMPERIO - CALLE EL TUMI, PUEBLO JOVEN 7 DE AGOSTO, DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 383727, fue ejecutada por el Consorcio 383727, por contrata;

Que, el Consorcio 383727 a través de su Carta N° 007-2017-C383727/RC del 20 de octubre de 2017, solicita al Ing. Rafael Enriquez Asalde, Jefe de Obras de la Municipalidad Distrital de La Victoria, la recepción de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA CALLE S/N 008, CALLE S/N 007, CALLE S/N 006, CALLE N° 8 Y CALLE N° 1 COMPRENDIDAS ENTRE LA AV. IMPERIO - CALLE EL TUMI, PUEBLO JOVEN 7 DE AGOSTO, DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 383727, al haber culminado su ejecución;

Que, mediante Informe N° 285-2017-MDLV-GDU-DO-E del 26 de octubre de 2017, el Ing. Rafael Enriquez Asalde, Jefe de la División de Obras, informa al Gerente de Desarrollo Urbano que ha recibido la Carta N° 007-2017-C383727/RC del Consorcio 383727, por la cual solicita la recepción de la obra en mención; al respecto, el Jefe de Obras teniendo en consideración que la obra mencionada fue culminada y habiendo cumplido con las metas programadas, eleva dicha documentación para que se designe el Comité de recepción;

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano en mérito a lo informado por el Jefe de Obras, sugiere que el Comité esté integrado por los siguientes:

- Ing. Dick Carlo Silva Ravines, Jefe de la División de Obras, Presidente
- Arq. Carlos Iván Vargas Regalado, Jefe de la División de Catastro y Control Urbano, miembro
- Ing. Rafael Enriquez Asalde, Asesor Técnico del Comité.

Que, es necesario designar el respectivo Comité de Recepción de Obra, emitiendo acto resolutivo pertinente;

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA CALLE S/N 008, CALLE S/N 007, CALLE S/N 006, CALLE N° 8 Y CALLE N° 1 COMPRENDIDAS ENTRE LA AV. IMPERIO - CALLE EL TUMI, PUEBLO JOVEN 7 DE AGOSTO, DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 383727. Dicho Comité estará integrado de la manera siguiente:

- Ing. Dick Carlo Silva Ravines, Jefe de la División de Obras, Presidente
- Arq. Carlos Iván Vargas Regalado, Jefe de la División de Catastro y Control Urbano, miembro
- Ing. Rafael Enriquez Asalde, Asesor Técnico del Comité.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Ldo. Asdr. Anselmo Luzano Centaño
ALCALDE